

SE REMITE OFICIO 1524 - 1525 1526 DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL 11001400303320250104000

Desde Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Fecha Jue 06/11/2025 9:35

Para Fuentes, Geraldin <notificaciones@transunion.com>; Cardenas, Marisol <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>; Cardenas, Marisol <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>; cifin_tutelas@transunion.com <cifin_tutelas@transunion.com>; Centro Servicios Juzgado Civil Laboral Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Mejia Gil <jmejiag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ines Barbosa Vega <mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; TODOS LOS JUZGADOS A NIVEL NACIONAL <todosjuz@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ines Barbosa Vega <mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 40 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ines Barbosa Vega <mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Dirección Seccional Tecnología - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramaj

3 archivos adjuntos (588 KB)

110 ficio 1526 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 100 ficio 1525 - Centrales Riesgo Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 090 ficio 2524 - Area Tecnologia Riesgo Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf;

SÍRVASE RESPONDER EN EL CASO QUE EXISTAN PROCESOS Y REMITIRLOS DE MANERA INMEDIATA A ESTE DESPACHO JUDICIAL, CON LA FINALIDAD DE SER INCORPORADOS A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, EN CASO DE NO EXISTIR, NO DEBERÁ EMITIRSE PRONUNCIAMIENTO ALGUNO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 6013532666-018000110194 Ext. 70333

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMISION OFICIO PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE Y DILIGENCIAMIENTO - PROCESO No 11001400303320250104000

ASUNTO: REMISION OFICIO PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ, identificado con CC N° 1.110.506.664 de Ibagué – Tolima INTERESADOS:

ACREEDORES INDETERMINADOS

Cordial saludo,

Deybar Andrés Varón Aranguren Asistente Judicial.

Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá Correo: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES REMITIDOS AL PRESENTE CORREO INSTITUCIONAL SE TENDRÁN POR RECIBIDOS EN EL HORARIO HÁBIL

DE 8:00 A.M A 5:00 P.M, DESPUÉS DE ESTA JORNADA SE ENTENDERÁN RECIBIDOS AL DÍA SIGUIENTE.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Oficio Circular No. 1526

Honorables Magistrados (as):

Presidente(a) del Consejo Seccional de la Judicatura- Antioquía, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

RADICADO: 11001400303320250104000

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ, identificado con CC

N° 1.110.506.664 de Ibagué - Tolima

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

Cordial saludo,

Con todo respeto acudo ante su honorable Despacho, con el fin de comunicarle que esta sede judicial (Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá) dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la(s) siguiente(s) persona(s):

PROCESO	FECHA AUTO APERTURA	NOMBRE DEUDOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
1100140030-	10 DE	ANDERSON	
33-2025-01040-	OCTUBRE DE	VALENCIA	1.110.506.664
00	2025	SÁNCHEZ	

Lo previo, para que con su amable ayuda y cooperación se pueda comunicar a todos los juzgados del territorio nacional sobre la existencia de los mencionados asuntos.

De esa forma y en el evento que cualquier despacho tenga procesos de alimentos o ejecutivos en contra de los citados deudores, proceda de forma inmediata a informar a esta judicatura sobre la existencia de los mismos, como también a la remisión del respectivo expediente contentivo de tal actuación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 ibídem.

D.V.C.

En ese orden de ideas, agradezco comedidamente que la información requerida sea remitida a esta dependencia a las siguientes direcciones: (i) física: Carrera 10a No. 14-33 de Bogotá, Edificio Hernando Morales, piso 10- Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá-; (ii) electrónica: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase responder en el caso que existan procesos y remitirlos de manera inmediata a este despacho judicial, con la finalidad de ser incorporados a la presente liquidación patrimonial, en caso de NO existir, no deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Cordialmente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera Secretaria Juzgado Municipal Civil 033 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d9dfd4286e325da706933ee02f4d4df9895e5628d7f252fc1829eb4d034895**Documento generado en 04/11/2025 02:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Oficio Número: 1524

Señores

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA RAMA JUDICIAL

<u>correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICADO: 11001400303320250104000

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ, identificado con CC

N° 1.110.506.664 de Ibagué - Tolima

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

Cordial saludo,

Con todo respeto acudo ante su honorable Despacho, con el fin de comunicarle que esta sede judicial (**Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá**) dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la(s) siguiente(s) persona(s):

PROCESO	FECHA AUTO APERTURA	NOMBRE DEUDOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
1100140030-	10 DE	ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ	1.110.506.664
33-2025-	OCTUBRE DE		
01040-00	2025		

Lo previo, para que con su amable ayuda y cooperación se pueda comunicar a todos los juzgados del territorio nacional sobre la existencia de los mencionados asuntos.

De esa forma y en el evento que cualquier despacho tenga procesos de alimentos o ejecutivos en contra de los citados deudores, proceda de forma inmediata a informar a esta judicatura sobre la existencia de los mismos, como también a la remisión del respectivo expediente contentivo de tal actuación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 ibídem.

D.V.C.

En ese orden de ideas, agradezco comedidamente que la información requerida sea remitida a esta dependencia a las siguientes direcciones: (i) física: Carrera 10a No. 14-33 de Bogotá, Edificio Hernando Morales, piso 10- Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá-; (ii) electrónica: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase responder en el caso que existan procesos y remitirlos de manera inmediata a este despacho judicial, con la finalidad de ser incorporados a la presente liquidación patrimonial, en caso de NO existir, no deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Cordialmente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera Secretaria Juzgado Municipal Civil 033 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047159f80c5633bb1186a74c12e9161dc6644e3980ed94fe927613f74a62e76c**Documento generado en 04/11/2025 02:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Oficio Número: 1525

Señores

TRANSUNION COLOMBIA S.A. EXPERIAN COLOMBIA S.A.

Ciudad

RADICADO: 11001400303320250104000

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ, identificado con CC

N° 1.110.506.664 de Ibagué - Tolima

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez en auto calendado el 10 de octubre de 2025; me permito informarle la apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, del deudor **ANDERSON VALENCIA SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.506.664 de Ibagué - Tolima

Lo anterior para los efectos de que trata el artículo 573 del C.G.P. y el Art. 13 de la Ley 1266 de 2008

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera Secretaria Juzgado Municipal Civil 033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910a7d79271b09805f0abd571de5c25d89ee120d2f729b38c017f2c5942c8829**Documento generado en 04/11/2025 02:45:30 PM

D.V.C.

Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

